

Miércoles, 17 de julio de 2024

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Madroñera

#### **ANUNCIO. Plan de Integridad y de Medidas Antifraude.**

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 17 de Abril de 2024, ha sido aprobado el Plan de Integridad y de Medidas Antifraude del Excmo. Ayuntamiento de Madroñera, en el marco del Sistema de Gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en ejecución de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de Septiembre y el art. 22 del Reglamento (UE) 241/2021 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021, donde nace la obligación de disponer de un "plan de medidas antifraude", para asegurar que los fondos han sido utilizados de conformidad con la normativa y regulación aplicables, de la que se ha dado cuenta en la Sesión celebrada por el Pleno de la Corporación en fecha 24 de Abril de 2024.

Madroñera, 10 de julio de 2024  
María José González Collado  
ALCALDESA - PRESIDENTA

